

muraenulas, ut depreceris pro nobis Dominum.

51 Susceperuntque Moyses et Eleazar Sacerdos omne aurum in diversis speciebus,

52 Pondo sedecim millia septingentos quinquaginta siclos a Tribunis et Centurionibus.

53 Unusquisque enim quod in praeda rapuerat, suum erat.

54 Et susceptum intulerunt in Tabernaculum testimonii, in monumentum filiorum Israël coram Domino.

* MS. A. Y morenillas. Véase S. GERÓNIMO Epist. ad Marcellam.

² Que equivale a diez y ocho arrobas nuestras ocho libras y setenta y dos granos. Esto manifiesta la riqueza y lujo con que salían a la guerra aquellos Pueblos, lo que aun se practica por todas las Naciones orientales.

CAPITULO XXXII.

A los hijos de Rubén y de Gad, y a la media Tribu de Manassés, por tener muchos ganados y bestias, se les señala a la otra parte del Jordan el territorio que habian de ocupar.

Filii autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in iumentis infinita substantia. Cumque vidissent Iazer et Galaad aptas animalibus alendis terras,

2 Venerunt ad Moysen et ad Eleazarum Sacerdotem et Principes multitudinis, atque dixerunt:

3 Ataroth et Dibon et Iazer et Nemra, Hesebon et Eleale et Saban et Nebo et Beon,

nas¹, para que ruegues por nosotros al Señor.

51 Y recibieron Moyses y Eleazar el Sacerdote todo el oro en diversas especies,

52 En peso de diez y seis mil setecientos y cincuenta siclos² de los Tribunos y Centuriones.

53 Porque lo que cada uno habia cogido en el despojo, era suyo³.

54 Y habiéndolo recibido metieronlo en el Tabernáculo del testimonio, por memoria de los hijos de Israël delante del Señor.

³ Los primeros Oficiales del ejército fueron los que hicieron al Señor este presente; porque los otros soldados se quedaron con aquellas alhajas y muebles que cada uno pudo pillar. Y la presa que se repartió entre todos fué solamente del despojo, tanto de personas como de bestias que pudieron conservar con vida.

CAPITULO XXXII.

A los hijos de Rubén y de Gad, y a la media Tribu de Manassés, por tener muchos ganados y bestias, se les señala a la otra parte del Jordan el territorio que habian de ocupar.

Y los hijos de Rubén y de Gad tenían muchos ganados, y poseían en bestias un caudal inmenso. Y habiendo visto las tierras de Jazér y de Galaad que eran buenas para criar ganados,

2 Vinieron a Moyses y a Eleazar el Sacerdote y a los Principes de la muchedumbre, y dijeron:

3 Ataróth y Dibón y Jazér y Nemra, Hesebón y Eleale y Sabán y Nebo y Beón,

CAPITULO XXXII.

4 Terra quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israël, regio uberrima est ad pastum animalium: et nos servi tui habemus iumenta plurima:

5 Precamurque si invenimus gratiam coram te, ut des nobis famulis tuis eam in possessionem, nec facias nos transire Iordanem.

6 Quibus respondit Moyses: Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis?

7 Cur subvertitis mentes filiorum Israël, ne transire audeant in locum, quem eis daturus est Dominus?

8 Nonne ita egerunt patres vestri, quando misi de Cadesbarne ad explorandam terram?

9 Cumque^a venissent usque ad vallem botri, lustrata omni regione, subverterunt cor filiorum Israël, ut non intrarent fines quos eis Dominus dedit.

10 Qui^b iratus iuravit, dicens:

11 Si videbunt homines isti, qui ascenderunt ex Aegypto a viginti annis et supra, terram quam sub iuramento pollicitus

4 Tierra que hirió¹ el Señor a vista de los hijos de Israël, es un territorio feracísimo para pasto de ganados: y nosotros tus siervos tenemos muchísimas bestias:

5 Y te rogamos si hemos hallado gracia delante de tí, que nos la des a tus siervos en posesion², y no nos hagas pasar el Jordán.

6 Respondióles Moyses: ¿Por ventura irán vuestros hermanos al combate, y vosotros os quedaréis aquí en reposo?

7 ¿Por qué trastornais³ los ánimos de los hijos de Israël, para que no osen pasar al lugar, que les ha de dar el Señor?

8 ¿No hicieron lo mismo vuestros padres, quando envié desde Cadesbarne a reconocer la tierra?

9 Y despues de haber llegado hasta el valle del racimo, y recorrido toda la tierra, trastornaron el corazon de los hijos de Israël, para que no entraran en los términos que el Señor les dió.

10 El qual irritado juró, diciendo:

11 No verán⁴ estos hombres, que subieron de Egipto de veinte años y arriba, la tierra que con juramento prometí a Abrahám, a

¹ La tierra que el Señor ha sujetado por mano del Pueblo de Israël. Se repite esta historia en el Deuter. III. desde el v. 12. aunque mas sucinta.

² Esto es, para habitar en ella, como se ve por el v. 16. Pero Moyses concibiendo que no querian pasar el Jordan por temor de los Cananéos, los reprehendió severamente, como despues se ve.

^a Supra XIII. 24.

³ ¿Por qué espantais a los otros Israelitas, llenándolos de temor y desaliento, para que no osen pasar a la tierra que Dios les tiene destinada?

⁴ Algunos quieren que la particula *si* se pone por *no*; esto es, *no verán*: y otros que es una *apostopesis* o reticencia, siendo el sentido: *No sea yo el que soy, si vieren esos hombres la tierra...*

^b Supra XIV. 29.

sum Abraham, Isaac et Jacob: et noluerunt sequi me,

12 Praeter Caleb filium Iephone Cenezaeum, et Iosue filium Nun: isti impleverunt voluntatem meam.

13 Iratusque Dominus adversum Israël, circumduxit eum per desertum quadraginta annis^a, donec consumeretur universa generatio, quae fecerat malum in conspectu eius.

14 Et ecce, inquit, vos surrexistis pro patribus vestris, incrementa et alumni hominum peccatorum, ut augetis furor Domini contra Israël.

15 Quod si nolueritis sequi eum, in solitudine Populum derelinquet, et vos causa eritis necis omnium.

16 At illi prope accedentes, dixerunt: Caulas ovium fabricabimus, et stabula iumentorum, parvulis quoque nostris Urbes munitas:

17 Nos autem ipsi armati et accincti pergemus ad praelium ante filios Israël, donec introducamus eos ad loca sua. Parvuli nostri, et quidquid habere possumus, erunt in Urbibus mu-

Isaac y a Jacob: y no me quisieron seguir,

12 Salvo Caléb hijo de Jephone Cenezéo¹, y Josué hijo de Nun: estos cumplieron mi voluntad.

13 Y enojado el Señor contra Israël, le hizo andar errando por el desierto quarenta años, hasta que fuera acabada toda la generacion, que habia hecho el mal delante de él.

14 Y he aquí, dixo, vosotros os levantasteis² en lugar de vuestros padres, retoños y crias de hombres pecadores³, para acrecentar el furor del Señor contra Israël.

15 Y sino quisieris seguirle, abandonará al Pueblo en el desierto, y vosotros sereis causa⁴ del exterminio de todos.

16 Mas ellos llegándose a él, dixerón: Edificaremos⁵ majadas para las ovejas, y establos para las bestias, y Ciudades fuertes para nuestros hijos pequeños:

17 Mas nosotros mismos armados y prontos iremos al combate a la frente de los hijos de Israël, hasta meterlos en sus lugares. Nuestros hijos, y todo lo que podemos poseer, se quedará en Ciudades

¹ No todos los Expositores señalan una misma causa del sobrenombre Cenezéo con que se apellidó Caléb. Algunos quieren que era ya dictado de su padre Jephone; por quanto Othoniel su hermano se llama hijo de Cenez. JOSUE XIV. 5. Otros quieren que se llamase así desde Cadesbarne, por haberle ya prometido entonces el Señor que tendria su herencia en los Cinéos. JOSUE XIV. 6.

² Es un Hebraismo. Habeis sucedido

^a Deuteron. II. 14.

y entrado en el lugar de vuestros padres, revistiéndoos de la perversidad de sus costumbres, y heredando su dureza y rebeldía, para acrecentar el furor del Señor contra Israël, y hacer que vengan nuevos y mayores castigos sobre él.

³ MS. 7. Erradores.

⁴ MS. 8. Achaquía.

⁵ Reedificaremos las Ciudades antiguas de los Amorrhéos, a fin que sirvan de resguardo para lo que nos pertenece.

ratis, propter habitatorum insidias.

18 Non revertemur in domos nostras, usque dum possideant filii Israël hereditatem suam:

19 Nec quidquam quaeremus trans Iordanem, quia iam habemus nostram possessionem in orientali eius plaga.

20 Quibus Moyses ait: Si facitis quod promittitis^a, expediti pergite coram Domino ad pugnam:

21 Et omnis vir bellator armatus Iordanem transeat, donec subvertat Dominus inimicos suos,

22 Et subiiciatur ei omnis terra: tunc eritis inculpabiles apud Dominum et apud Israël, et obtinebitis regiones, quas vultis coram Domino.

23 Sin autem quod dicitis, non feceritis, nulli dubium est quin peccetis in Deum: et scitote quoniam peccatum vestrum apprehendet vos.

24 Aedificate ergo Urbes

muradas, por causa de las asechanzas¹ de los naturales del país.

18 No volveremos a nuestras casas, hasta que los hijos de Israël estén en posesion de su heredad:

19 Ni pretenderemos cosa alguna de la otra parte del Jordan², porque tenemos ya nuestra posesion en su ribera oriental³.

20 Dixoles Moysés: Si hacéis lo que prometeis, id delante del Señor⁴ prevenidos para el combate:

21 Y todo hombre de guerra⁵ pase armado el Jordan, hasta que el Señor destruya a sus enemigos,

22 Y le sea sometida toda la tierra: entonces sereis sin culpa en los ojos del Señor⁶ y de Israël, y tendreis las tierras, que deseais delante del Señor.

23 Mas sino hicieris lo que decís, a ninguno queda duda que pecareis contra Dios: y tened entendido que vuestro pecado os alcanzará⁷.

24 Edificad pues Ciudades pa-

¹ Para que estén a cubierto de los insultos de los naturales del país que son nuestros enemigos.

² MS. 8. Dallend de Jordan. Es digno de notarse la palabra Hebréa מִנְחֵבֶת *menghébher*, que en este mismo versículo la primera vez denota la ribera occidental, y la segunda la oriental; esto es, la una parte y la otra. La causa de esto es, porque esta voz solo significa tránsito, sea de una parte, sea de la opuesta.

³ FERRAR. De aquende del yarden al oriente.

⁴ A la vista y baxo la escolta del Señor, o delante del Arca del Señor.

^a Josue 1. 14. Tom. II.

⁵ Todos aquellos que Josué o yo señalaremos. Las Tribus de Gad y de Rubén, y la media de Manassés componian ciento diez mil quinientos y ochenta combatientes; y del Cap. IV. 13. de JOSUE consta, que solos quarenta mil pasaron el Jordan: y así los setenta mil quinientos y ochenta restantes se quedaron para resguardo de las familias y de los ganados, y para reedificar las Ciudades.

⁶ Si Dios no dispone otra cosa: o con la asistencia del Señor. Este es un Hebraismo.

⁷ No quedará sin castigo vuestra deslealtad y temeridad.

parvulis vestris, et caulas et stabula ovibus ac iumentis: et quod polliciti estis implete.

25 Dixeruntque filii Gad et Ruben ad Moysen: Servi tui sumus, faciemus quod iubet dominus noster.

26 Parvulos nostros et mulieres et pecora ac iumenta relinquemus in Urbibus Galaad:

27 Nos autem famuli tui omnes expediti pergemus ad bellum, sicut tu, domine, loqueris.

28 Praecepit ergo Moyses Eleazaro Sacerdoti et Iosue filio Nun, et Principibus familiarum per Tribus Israël, et dixit ad eos:

29 Si transierint filii Gad et filii Ruben vobiscum Iordanem^b, omnes armati ad bellum coram Domino, et vobis fuerit terra subiecta, date eis Galaad in possessionem:

30 Sin autem noluerint transire armati vobiscum in terram Chanaan, inter vos habitandi accipiant loca.

31 Responderuntque filii Gad et filii Ruben: Sicut locutus est dominus servis suis, ita faciemus:

32 Ipsi armati pergemus coram Domino in terram Chanaan: et possessionem iam suscepisse nos confitemur trans Iordanem.

33 Dedit^c itaque Moyses fi-

ra vuestros hijos pequeños, y majadas y establos para las ovejas y bestias: y cumplid lo prometido.

25 Y dixeron los hijos de Gad y de Rubén a Moisés: Siervos tuyos somos, haremos lo que manda el señor nuestro.

26 Dexaremos en las Ciudades de Galaad¹ nuestros niños y mugeres y ganados y bestias:

27 Y nosotros tus siervos iremos todos prevenidos para el combate, como tú, señor, lo dices.

28 Mandó pues Moisés a Eleazar el Sacerdote y a Josué hijo de Nun, y a los Príncipes de las familias en las Tribus de Israel, y díxoles:

29 Si los hijos de Gad y los de Rubén pasaren con vosotros el Jordán, todos armados para la guerra delante del Señor, y sojuzgáreis la tierra, dadles a Galaad en posesion:

30 Mas sino quisieren pasar armados con vosotros a la tierra de Canaan, tendrán entre vosotros el lugar de su morada².

31 Y respondieron los hijos de Gad y los hijos de Rubén: Así como el señor ha hablado a sus siervos, así lo haremos:

32 Nosotros iremos armados delante del Señor a la tierra de Canaan: y protestamos³ que hemos recibido ya nuestra posesion de la otra parte del Jordán.

33 Dió pues Moisés a los hi-

¹ En el territorio que se nos destina como en suerte.

² No les permitais quedarse aquí, sino que los obligareis a que pasen el Jor-

dan, y a que se contenten con la suerte que les tocara en la tierra de Canaan.

³ Damos un testimonio público, y confesamos delante de todos.

^a Iosue IV. 14. ^b Deuter. III. 12. ^c Iosue XIII. 8. et XXII. 4.

liis Gad et Ruben, et dimidia Tribu Manasse filii Ioseph Regnum Sehon Regis Amorrhaei, et Regnum Og Regis Basan, et terram eorum cum Urbibus suis per circuitum.

34 Igitur extruxerunt filii Gad Dibon et Ataroth et Aroër,

35 Et Etróth et Sophan et Iazer et Jegbaa,

36 Et Bethnemra et Betharan, Urbes munitas, et caulas pecoribus suis.

37 Filii vero Ruben aedificaverunt Hesebon et Eleale et Cariathaim,

38 Et Nabo et Baalmeon versis nominibus, Sabama quoque: imponentes vocabula Urbibus quas extruxerant.

39 Porro^a filii Machir, filii Manasse perrexerunt in Galaad, et vastaverunt eam interfecto Amorrhaeo habitatore eius.

40 Dedit ergo Moyses terram Galaad Machir filio Manasse, qui habitavit in ea.

41 Iair autem filius Manasse abiit et occupavit vicus eius, quos appellavit Havoth Iair, id est, Villas Iair.

42 Nobe quoque perrexit, et apprehendit Chanath cum viculis suis: vocavitque eam ex nomine suo Nobe.

jos de Gad y de Rubén, y a la mitad de la Tribu de Manassés hijo de Joseph el Reyno de Sehon Rey Amorrhéo, y el Reyno de Og Rey de Basán, y su territorio con sus Ciudades al contorno.

34 Y así los hijos de Gad edificaron¹ a Dibón y a Ataróth y a Aroér,

35 Y a Etróth y a Sophán y a Jazér y a Jegbaa,

36 Y a Bethnemrá y Betharán, Ciudades fuertes, y majadas para sus ganados.

37 Mas los hijos de Rubén edificaron a Hesebón y a Eleale y a Cariathaim,

38 Y a Nabo y Baalmeón mudándoles los nombres, también a Sabama; dando nombres a las Ciudades que habian edificado.

39 Y los hijos de Maquir, hijo de Manassés pasaron a Galaad, y la arruinaron despues de haber pasado a cuchillo al Amorrhéo que habitaba en ella.

40 Dió pues Moisés la tierra de Galaad² a Maquir³ hijo de Manassés, el qual moró en ella.

41 Y Jair hijo de Manassés⁴ fué y se hizo dueño de sus Aldeas, a las quales llamó Havóth Jair, esto es, las Aldeas de Jair.

42 Nobe pasó también, y tomó a Canáth con sus Aldeas: y llamóla Nobe de su nombre.

¹ Reedificaron, repararon; y así se debe entender siempre que despues se repite aquella palabra.

² Una parte; porque el resto fué da-

do a las Tribus de Gad y de Rubén.

³ En sus descendientes, o a los descendientes de Maquir.

⁴ De los descendientes de Manassés;

^a Genes. L. 22. Tom. II.